

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional

2026/08163 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la declaración del mes de agosto inhábil, a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

"Único.- Declarar inhábil el mes de agosto de 2026 a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos derivados de las ofertas públicas de empleo convocadas por el Ayuntamiento de Valencia.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a su elección, ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de València, o ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia del domicilio del recurrente, limitado en este último caso a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en que tiene su sede el acto impugnado.

b) Recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de València, o ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia del domicilio del recurrente, limitado en este último caso a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en que tiene su sede el acto impugnado, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo."

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

València, 23 de junio de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

